



PROTOCOLO DE EMERGENCIA FRENTE A AMENAZAS QUE ALTEREN LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA ESCOLAR

1. Fase de Detección y Evaluación Inicial

Ante la toma de conocimiento de una amenaza, rayado, recepción de correo electrónico, mensaje en redes sociales, llamado telefónico o cualquier otro medio, que contenga una amenaza contra la seguridad e integridad de la comunidad educativa.

- **Acción Inmediata:** Quien detecte la amenaza debe informar directamente a la Dirección y a la Coordinadora de Convivencia Educativa.
- **Preservación de Evidencia:** No borrar correos, no limpiar el rayado (sacar fotos primero) y no manipular objetos sospechosos.
- **Comité de Emergencia:** Lo constituye La dirección del establecimiento quien preside el comité, subdirección de Pastoral y subdirección académica, un representante de los trabajadores del comité paritario y el Sostenedor para evaluar el carácter de la amenaza y el riesgo.

2. Resguardo de Estudiantes y Personal

Mientras se evalúa la situación, se activará el estado de "Resguardo en Aula":

- **Estudiantes en sala:** Los estudiantes deben permanecer dentro de sus salas de clases con sus docentes, manteniendo la calma y prohibiendo el uso de celulares para no difundir pánico o información no oficial.
- **Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales:** el Equipo PIE gestionará los casos con mayores desregulaciones.

3. Activación de Redes Externas y Denuncia

Una vez evaluado el carácter de la amenaza y el nivel de riesgo, el director debe denunciar:

- **Llamado a Carabineros de Chile:** Se solicita su presencia inmediata para que personal especializado (como el GOPE, si fuera necesario) evalúe la amenaza.
- **Denuncia Formal:** El Director realizará la denuncia por **Amenazas** ante la autoridad policial o el Ministerio Público, cumpliendo con la obligación legal de denunciar delitos.

4. Comunicación a la comunidad

- a) **Funcionarios:** Por los medios internos de comunicación se informa en primera instancia a los funcionarios
- b) **Apoderados** Se enviará un comunicado oficial vía Lirmi informando:
 1. Activación del protocolo
 2. La existencia de una amenaza recibida.
 3. Que los estudiantes están resguardados y seguros.
 4. Actualización de las gestiones realizadas y por realizar en los aspectos normativos y legales que correspondan.



Instrucción de evacuación: Solo si Carabineros o Dirección lo determinan, se procederá a un retiro anticipado coordinado. Este retiro se realizará desde las salas de clases para facilitar la identificación del estudiante.

- **Flujo de salida:** Solamente una vez que los estudiantes hayan evacuado el establecimiento se procederá a la evacuación de los funcionarios.

5. Suspensión de Actividades y Recuperación

Si la autoridad policial, ministerial o la dirección determina que no están las garantías para continuar:

- **Suspensión de clases:** Se podrá suspender la jornada escolar al día siguiente. Cada día se evaluará su continuidad.
- **Continuidad del trabajo telemático de educadores:** los educadores seguirán sus funciones de manera telemática con instrucciones de trabajo del Equipo Directivo.
- **Continuidad y Recuperación:** Según la normativa del Mineduc, las clases suspendidas por motivos de fuerza mayor **deben ser recuperadas**, lo que será informado a la comunidad oportunamente.
- **Equipo de inspección:** el director junto al director ejecutivo y el administrador asistirán al establecimiento el o los días que las clases estén suspendidas. Además se contará con servicios mínimos.

6. Jornada Reflexiva Post-Incidente

Una vez que el peligro ha sido descartado y la comunidad retoma la normalidad, se debe realizar obligatoriamente una **Jornada de Contención y Reflexión:**

- **Primer Bloque:** Trabajo por curso para que los estudiantes expresen sus temores y emociones. Este bloque será planificado por el Área de Pastoral y Formación, así como con otros estamentos que quieran colaborar.
- **Análisis Crítico:** Reflexionar sobre las consecuencias legales y sociales de realizar falsas amenazas (si fuera el caso) y el impacto en la convivencia.
- **Acompañamiento:** Derivación al equipo psicosocial de estudiantes que muestren señales de afectación emocional severa.